



JUZGADO SÉPTIMO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE MEDELLÍN

Doce de abril de dos mil veintitrés

Radicado	05 001 40 03 007 2022 00366 00
Asunto	REVOCA – REQUIERE DESISTIMIENTO TÁCITO

De conformidad con el escrito allegado por el representante legal HERNANDO DE JESÚS GONZÁLEZ USUGA, se tiene por REVOCADO el poder dado al abogado LUIS DANILO JARAMILLO VALENCIA.

Teniendo en cuenta que los escritos allegados interrumpen los términos del desistimiento tácito, y que a la fecha no se ha notificado al demandado, se le advierte a la parte actora, que, con la notificación de este proveído, inicia nuevamente el cómputo de los treinta (30) días para la configuración del desistimiento tácito.

Remítase por Secretaría link de acceso al expediente digital al representante legal de la parte accionante

NOTIFÍQUESEⁱ

S.V

KAREN ANDREA MOLINA ORTIZ

Juez

ⁱ Se notifica el presente auto por **ESTADO No. 056** hoy **13 de abril de 2023** a las 8:00 a.m.

Firmado Por:
Karen Andrea Molina Ortiz
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 007
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **1380c97eebf58d7add3d4718cba28fa5c0146bd20f8c0689d062baffea8f414c**

Documento generado en 12/04/2023 01:20:37 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>